

Por no incorporarse al Curso

D. Alejandro Alonso del Val.
 D. Francisco Alvarez Ruiz.
 D. Tomás Auyanet Lemes.
 D. Luis Miguel Bernal Sánchez.
 D. Francisco Candela Ibáñez.
 D. Serapio Cano Márquez.
 D. Tomás Carrilero Marín.
 D. Alberto Cano Pereira.
 D. Enrique Collado Martínez.
 D. Gonzalo Díaz Rellán.
 D. Rafael Escudero Guerrero.
 D. Guillermo Fernández Dominguez.
 D. Enrique Fernández Elipe.
 D. Antonio Fernández Faro.
 D. Manuel Fernández Moreno.
 D. Cándido Gallego González.
 D. José A. García Bermúdez.
 D. Santiago García Ramírez.
 D. Juan Luis Gil Ortiz.
 D. Manuel de las Heras Medina.
 D. Francisco Hernández Hernández.
 D. Luis Herranz Llorente.
 D. José A. Iniesta Jiménez.
 D. Antonio Jaramillo Cruz.
 D. Manuel Abel Leizán Díaz.
 D. Manuel Limia del Pino.
 D. José L. Martínez Sacristán.
 D. Eliciano Mouña Toimil.
 D. Francisco Pastor Expósito.
 D. José Pérez Covela.
 D. Francisco Pérez García.
 D. Félix Ramiro Pérez.

D. Félix E. Remedios Expósito.
 D. José Rodrigo Muñoz.
 D. José A. Rubio Cerezo.
 D. Carlos Sánchez Caballero.
 D. Miguel A. Sánchez Carrasco.
 D. Ricardo Aguado Tapia.
 D. Alfonso Saura Noguera.
 D. Francisco Serrano Raso.
 D. José Suárez Martínez.
 D. José Villaplana Pérez.
 D. Cándido Villar Alonso.
 D. José A. Alonso Lera.
 D. Juan José Méndez Pérez.
 D. Francisco Alaminos Jiménez.
 D. José Alcalde Garaito.
 D. Francisco José Bentué Ferrer.
 D. Antonio Calatrava Fernández.
 D. Juan Caraballo González.
 D. Andrés Corbacho Sánchez.
 D. Manuel Chávez Ortega.
 D. Carlos Díaz González.
 D. Manuel Rueda Domínguez.
 D. Francisco Escolá Miró.
 D. Manuel Angel Fernández Carpintero.
 D. Sebastián García Báez.
 D. Jesús Dionisio García Bermejo.
 D. Andrés García Jiménez.
 D. Matías Hernández Delgado.
 D. Federico Herrera Granados.
 D. Fernando Jiménez Cuevas.
 D. José Alberto Linares Sánchez.
 D. Antonio Malagón Serrano.
 D. José Angel Marín López.
 D. Miguel Angel de la Marta Hoya.

D. Carlos Martín Panadero.
 D. José Mariano Melgar Nuñez.
 D. Julió Miguez Payán.
 D. Juan Miguel Molina Boue.
 D. Jesús Muñoz Muñoz.
 D. Francisco Muñoz Oña.
 D. Manuel Navarro Fuentes.
 D. José Luis Pardo Martínez.
 D. José María Poyon Lozano.
 D. Antonio Rivas Prados.
 D. Francisco Rodríguez Durán.
 D. Luis Roldán Terraza.
 D. Juan Carlos Romero Alonso.
 D. Francisco Rueda Burgos.
 D. Marcelino Salvatierra Riquelme.
 D. Pedro José Sánchez Ramírez.
 D. Manuel Simón Alba.
 D. Pascual Soria Domingo.

Cuadro general inutilidades, Ap. A-1

D. Gabriel Diego Medina.

Cuadro adicional inutilidades, Ap. E-18

D. Juan Manuel García Cañas.

Cuadro general inutilidades, Ap. C-54

D. Francisco Javier Castro Mata.

Apartado 2.1. de la convocatoria

D. Antonio Gallego Gallego.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 24 de enero de 1980.—El Director, Luis Alberto Sallazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3666 RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras (Valencia) relativa al concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de ocho vacantes de Camineros del Estado, existentes en la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante.

Aprobada por la Superioridad la propuesta formulada por esta Jefatura, según Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 7 de enero en curso, relativa a la admisión de concursantes aprobados en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, celebrado los días 7 y 8 de noviembre del pasado año 1979, para la provisión de ocho vacantes de Camineros del Estado, existentes en la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Número 1. D. Antonio Morales Macía.
 Número 2. D. Miguel Cerrato Benítez.
 Número 3. D. José María Marín Pon.
 Número 4. D. Francisco García García.
 Número 5. D. José Rafael Sellers Cerda.
 Número 6. D. Francisco Moreno Yepes.
 Número 7. D. Francisco Andréu Ballester.
 Número 8. D. Laurio Perdiguero Cámara.

Los interesados deberán presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante la documentación siguiente:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

Los interesados deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de su admisión en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 24 de enero de 1980.—El Ingeniero Jefe regional, Manuel Calduch Font.—2.597-E.

3667

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial Administrativo (nivel Administrativo, proporcionalidad 6), vacante en el Grupo de Puertos de Vizcaya, dependiente de este Organismo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio de 1979).

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a la expresada oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de octubre de 1979, sin haberse presentado ninguna, queda la misma elevada a definitiva, y siendo todos los ejercicios simultáneos, lo que hace innecesario el sorteo del orden de actuación, se hace público el Tribunal, la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas iniciales:

Tribunal

Don Javier Rodríguez Marquina, Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Vizcaya.
 Don Manuel Elejabarrieta Pérez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Grupo de Puertos de Vizcaya.
 Don José María Ordóñez Aja, Administrativo del Grupo de Puertos de Vizcaya.
 Doña Asunción Urrutia Arostegui, Vocal representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo.
 Don Antonio Escobar García, Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública.

Suplentes

Don Pablo Martín Ojembarrena, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Grupo de Puertos de Vizcaya.
 Don Victoriano Fuertes Fuertes, Administrativo del Grupo de Puertos de Vizcaya.
 Doña Elvira Arribalzaga Onaindía, Vocal representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo.
 Don Antonio Pérez Suárez, Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública.

Iniciación de las pruebas

Se convoca a tal fin a los aspirantes para las once horas del día 13 de marzo de 1980, en las oficinas del Grupo de Puertos de Vizcaya (Bailén, número 5, 2.º izquierda, Bilbao).

Madrid, 24 de enero de 1980.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.

3668

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería sobre relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Contramaestre.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1979, se publicó relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de

Contra el presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 7 de enero de 1980.—El Presidente, Luis Fernández Revuelta.

MINISTERIO DE EDUCACION

3669

ORDEN de 21 de enero de 1980 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que en Anexo adjunto se relacionan, y de conformidad con lo determinado en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 27 de febrero de 1964 y Decreto 1754/1963, de 4 de julio, regulador de los turnos de provisión de vacantes del Profesorado de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio, ha resuelto convocar concurso de traslados para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que reglamentariamente corresponde cubrir por el expresado turno y con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a las Bases de esta convocatoria y a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1754/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio) y disposiciones concordantes.

Segunda.—Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Los Profesores de Término en situación de servicio activo, que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que solicitan.

b) Los Profesores de Término en las situaciones de excedentes o supernumerarios que se encontraran desempeñando en propiedad al pasar a tales situaciones enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten. El tiempo mínimo para los Profesores de Término excedentes que deseen concursar será de un año en dicha situación o lo completen hasta el último día del plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en este concurso.

Tercera.—Están obligados a tomar parte en este concurso:

a) Los Funcionarios de este Cuerpo que hayan reingresado al servicio activo, sin participar en ningún concurso y estén destinados provisionalmente, habrán de solicitar plazas iguales o análogas a la de la vacante que estén desempeñando, pasando a la situación de excedencia voluntaria en caso de que no solicitaran su admisión en el mismo.

Cuarta.—Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación (Programa de Enseñanzas Artísticas), y se presentarán, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, calle de Alcalá, 34, Madrid-14, o en cualquiera de los Centros y dependencias previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Departamento fuera de plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede probarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo de presentación en la Oficina de Correos o registradas en los Centros a que hace referencia el párrafo anterior.

Las instancias deberán puntualizar, no siendo válidas las que no lo hagan, los siguientes extremos:

a) Nombre y dos apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado.

b) Plaza que están desempeñando y fecha desde que está destinado en la misma, si se trata de Profesor en situación de servicio activo.

c) Número de Registro de Personal que el interesado tiene asignado en el Cuerpo de Profesores de Término.

d) Plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a las situaciones de excedencia o supernumerario, con

indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden de nombramiento.

e) Vacante o vacantes a que aspira, relacionadas por orden de preferencia.

A las instancias se acompañarán Hojas de Servicios, debidamente certificadas, así como cuantos documentos, originales o en copias compulsadas, publicaciones, etc., prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo 4.º del Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que los interesados deseen alegar para su clasificación preferente.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Personal se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, para estos últimos, de las causas de exclusión. Contra ésta, podrán reclamar los interesados dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de la exclusión en el «Boletín Oficial del Estado». Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se considerará firme y definitiva la relación de admitidos.

Séptima.—Efectuado el estudio de las documentaciones de los solicitantes admitidos, y pasado en su caso el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación, cuando por existir varios aspirantes a una misma plaza se haga preciso la valoración de los méritos alegados por los mismos para determinar el orden de preferencia entre ellos, será dictada sin más la Orden resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición, previo al Contencioso Administrativo.

Octava.—Los Profesores de Término numerarios que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán la documentación siguiente:

1. Certificado negativo de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
2. Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida ejercer la docencia.
3. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio en virtud de expediente disciplinario, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Novena.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos para los que hayan sido designados el día primero de octubre siguiente a la fecha de la resolución por la que se adjudiquen.

Décima.—Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en los tablones de avisos durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Relación de plazas vacantes de Profesores de Término que corresponde salir al turno de concurso de traslados

Asignatura	Localidad	Número de plazas
Dibujo lineal	Algeciras	1
Dibujo artístico	Almería	1
Modelado y vaciado	Baeza	1
Dibujo artístico	Barcelona	2
Modelado y vaciado	Barcelona	1
Dibujo lineal	Corella	1
Dibujo artístico	Coruña	1
Modelado y vaciado	Huésca	1
Dibujo lineal	Jerez de la F.	1
Dibujo lineal	Logroño	1
Dibujo artístico	Logroño	1
Modelado y vaciado	Lugo	1
Dibujo lineal	Madrid	3
Derecho usual	Madrid	1
Dibujo lineal	Málaga	1
Dibujo artístico	Melilla	1
Dibujo lineal	Murcia	1
Dibujo artístico	Murcia	1
Dibujo lineal	Oviedo	1
Dibujo lineal	Santa Cruz de Tenerife	1
Dibujo artístico	Santiago	1
Dibujo lineal	Sevilla	2
Dibujo artístico	Sevilla	1
Modelado y vaciado	Soria	1
Dibujo artístico	Valencia	1
Historia del Arte	Valencia	1